

MERCAMADRID, S.A.

MESA DE CONTRATACION
“MESA DIRECCIÓN ESTRATEGIA (DG)”

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. M^a Teresa Montero Montero

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D^a. Ainhoa García López

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2019/00023-ORD.

(2019/00023) Sesión 3

Día 13 de septiembre de 2019

13:20 horas

En Madrid, siendo las 13:20 horas del día 13 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, EJECUCIÓN Y

PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS QUE SIRVAN DE APOYO PARA LA COMUNICACIÓN DE MERCAMADRID, S.A. REF^a PC-MER/2019/00023-ORD, a adjudicar por Procedimiento Ordinario, con la asistencia de las personas citadas al margen y bajo la Presidencia de D^a. M^a Teresa Montero Montero, para tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 9 de septiembre de 2019 (2019/00023 SESIÓN 2).

Punto nº 2.- Valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Punto nº 3.- Apertura del Sobre C sobre Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

A continuación, se pasa a tratar el

Punto nº 1.- Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 9 de septiembre de 2019 (2019/00023 SESIÓN 2).

En primer lugar, iniciándose el acto de aprobación del acta de la sesión anterior en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 9 de septiembre de 2019 (2019/00023 Sesión 2) que se acompaña como Anexo de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto y dando por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 2 del Orden del Día.- Valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, dándose por la Presidenta de la Mesa traslado a los asistentes del Informe de Valoración respecto de los criterios de adjudicación basados en juicio de valor emitido por el Área de Comunicación de Mercamadrid, S.A., informe de fecha 12 de septiembre de 2019, que se acompaña a la documentación Anexa de la presente sesión.

Efectuada la lectura del citado informe en voz alta por el Presidente de la Mesa, la Mesa comparte unánimemente el criterio y puntuación asignado en el informe, no efectuándose ninguna objeción al mismo.

En consecuencia, se proponen para su adopción el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Otorgar, a las ofertas presentadas por los licitadores admitidos la siguiente puntuación respecto de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en los términos y motivos informados por el Área de Comunicación de Mercamadrid, S.A. en su informe de 12 de septiembre de 2019 y que se corresponden con la siguiente puntuación:



Empresa	Memoria Descriptiva (max. 2.5)	Trabajos Previos (máx. 2.5)	Ejercicio Creativo				Total
			Originalidad max. 5)	Calidad (max. 5)	Adecuación mm (max. 5)	Claridad msg (max. 5)	
Evol Publicidad SAU	1,5	1,5	1	1,5	0	0	5,5
Alcandora Publicidad SL	2,5	2,5	2	2	4	1	14
Amor de Madre SLU	1,5	1,5	4	4	5	3	19
ASAP Global Solution SL	0,5	0,5	0	0	0	0	1
Atrevia Comunicación SLU	2,5	2,5	2,5	4	4	4	19,5
Europublic Comunicación SL	2,5	2	1	1	4	1	11,5
Good News Television SL	1,5	2,5	2	2	4	1	13
HEYAVENUE Comunicación SL	2,5	2,5	4	4	4	4	21
Matchpoint Comunicación SL	1,5	2	0,5	0	0	0	4
Movilidadapp Iberica SL - Quelinka	1,5	2	4,5	5	5	5	23
Ondamedia Plan SL	2,5	2,5	5	5	5	5	25
Pool Creaciones Publicitarias SL	1,5	2,5	5	4	4,5	5	22,5
UTE Elesapiens	2	1,5	0	0	0	0	3,5

Segundo.- Excluir a las siguientes empresas, al no haber alcanzando la puntuación mínima de 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicio de valor, considerándose la oferta técnica no apta como se indica en el apartado 18 del Anexo I del PCP:

- EVOL PUBLICIDAD SAU
- ALCANDORA PUBLICIDAD SL
- ASAP GLOBAL SOLUTION SL
- EUROPUBLIC COMUNICACION SL
- GOOD NEWS TELEVISION SL
- MATCHPOINT COMUNICACION SL
- UTE ELESAPIENS LEARNING & FUN, S.L. Y GRUPO RELOAD CONSULTORIA EMPRESARIAL, MARKETING Y EVENTOS, S.L.U."

Los anteriores acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, publicando en la Plataforma de Contratación del Sector Público el informe de valoración de los criterios de adjudicación basados en juicio de valor y efectuando las comunicaciones de exclusión.

Punto nº 3 del Orden del Día.- Apertura del Sobre C sobre Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se ordena la apertura de los sobres electrónicos "sobre c" que contienen los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes procediéndose acto seguido por el Secretario a iniciar el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el descifrado de las ofertas, la apertura de dichos sobres y la descarga de la documentación de los licitadores no excluidos.

Vistas las ofertas de bajas ofertadas de las empresas admitidas a la licitación, se determina por la Mesa que la oferta presentada por la empresa HEYAVENUE COMUNICACION S.L. se encuentra en presunción de oferta anormal conforme al criterio objetivo señalado en el apartado 19 del Anexo I del PCP, esto es, "aquellas que tengan un porcentaje ofertado de baja lineal superior al 25%", así resulta que:

Licitador/Criterio	Descuento precios unitarios
ONDA MEDIAPLAN SL	24,90%
AGENCIA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS 361º AMOR DE MADRE SLU	25,00%
POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.	18,00%
HEYAVENUE COMUNICACIÓN S.L.	32,00%

MOVILIDAPP IBERICA, S.L.	24,85%
ATRE VIA COMUNICACION SLU	20,00%

En consecuencia, la oferta presentada por HEYAVENUE COMUNICACIÓN S.L. presenta posibles valores anormales y procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, al resultar porcentaje ofertado de baja lineal superior al 25% por lo que se da traslado de la documentación al Área de Comunicación de Mercamadrid, S.A. para informar sobre las aclaraciones que habrá de responder cada licitador al objeto de justificar su oferta calificada como anormalmente baja.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión no celebrándose el resto de actos previstos en la sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

VºBº
PRESIDENTA

SECRETARIO

Adjunto: Relación de Anexos

RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

“MESA DIRECCIÓN ESTRATEGIA (DG)”

(Refª. PC-MER/2019/00023-ORD)

2019/00023 Sesión 3

13 de septiembre de 2019

Anexo 1	Acta de la Mesa de la sesión de fecha 9 de septiembre de 2019 (2019/00023 Sesión 2)
Anexo 2	Informe de valoración del Área de Comunicación sobre criterios de adjudicación basados en juicios de valor de fecha 12 de septiembre de 2019
Anexo 3	Documentación Sobre C

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.